



**“AMPLÍAN VACANTES EN LA MODALIDAD DE EXAMEN DE 5TO. DE SECUNDARIA
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL
CUSCO”**

RESOLUCIÓN N.º 725-CU-2022-UAC

Cusco, 30 de diciembre de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTOS:

Los Oficios N.º 1607- 2022-FCSa-UAC, 491-2022-DFIA-UAC, 559- 2022-FCEAC-UAC y 290-2022-FCSyHH-UAC , cursados por los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el literal j) del artículo 20º del Estatuto establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades.

Que, en cumplimiento del artículo previamente detallado, mediante Resolución N.º 478-CU-2022-UAC de fecha 4 de octubre de 2022, el Consejo Universitario aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I a la Universidad Andina del Cusco, en las diversas modalidades de ingreso, tanto en la sede central como en las filiales, cabe destacar que dentro de las modalidades mediante dicho acto administrativo se aprobó entre otros las vacantes para la modalidad de Examen de 5to. de secundaria.

Que, en mérito a las múltiples peticiones verbales efectuadas por los padres de familia y postulantes a dicha modalidad mediante los documentos del Visto, los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco ponen a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de ampliación de vacantes en la modalidad de Examen de 5to. de Secundaria, Proceso de Admisión 2023-I, en algunas escuelas profesionales de las facultades a su cargo.

Que, en el literal u) del Art. 20º del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades”.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas y detalladas en el párrafo que anteceden y luego de evaluar lo expuesto por los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, el pleno del Consejo Universitario, previa evaluación dispone ampliar



las vacantes en la modalidad de Examen de 5to. de Secundaria, Proceso de Admisión 2023-I, conforme las propuestas presentados por los Decanos, ello con la finalidad de atender las múltiples peticiones verbales efectuadas por los padres de familia de los postulantes a dicha modalidad .

Según, lo acordado en sesión virtual del 29 de diciembre de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario

RESUELVE:

PRIMERO. - **AMPLIAR** las vacantes en la modalidad de Examen de 5to. de Secundaria, Proceso de Admisión 2023-I, en las distintas escuelas profesionales de la Universidad Andina del Cusco conforme se detalla a continuación:

FACULTADES/ ESCUELAS PROFESIONALES	Número vacantes propuestas por Escuelas Profesionales	Número de vacantes propuestas por Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		07
- Administración de Negocios Internacionales	05	
- Contabilidad	01	
- Finanzas	01	
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		15
- Arquitectura	05	
- Ingeniería Ambiental	10	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		23
- Estomatología	10	
- Psicología	03	
- Tecnología Médica	10	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		02
- Educación	02	
TOTAL DE PROPUESTA PARA AMPLIACIÓN VACANTES		47

SEGUNDO. - **ENCOMENDAR** al Vicerrectorado Académico, a la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario y, a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/kiqm.
DISTRIBUCIÓN:
VRIN/VRAD/VRAC
FACULTADES
- Decanos
- DIAD
- Interesados
- Archivo



Universidad Andina del Cusco
Glenn Bravo
Dra. Diogenes Bravo González
Rectora